



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio nueve (09) del año dos mil veintitrés (2023).

*Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la Curadora General señora **Alexandra Dionnet Aristizábal Serna**, conforme el escrito obrante en el ordinal 006 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.*

*Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone oficiar a la Defensoría del Público, con el objeto de solicitarle se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial al titular del acto jurídico **Juan Camilo Vargas Aristizábal**.*

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el respectivo oficio indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos del titular del acto jurídico y la curadora, igualmente. Se requiere a la interesada señora Alexandra Dionnet Aristizábal Serna, que una vez se libre la comunicación, le haga seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entéresele al email dionnetaristi@gmail.com o al alexaristi1971@gmail.com , celular 302-3309741.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación.

Igualmente hágasele saber por el Centro de Servicios Judiciales, a la Trabajadora Social a la que se le asignó la labor de realizar la visita

sociofamiliar que, a partir de la notificación de este auto, empieza a correr el término de 30 días para la visita.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741dde58eed653b8ec2e7d494a6bedf28319712f477e610a5fb508a6128e37ef**

Documento generado en 09/06/2023 12:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>